



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCION N° 39/2023.-
Zapallar, Marzo 02 de 2023.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores, específicamente lo establecido en el Art. 1.2.1, y Art. 5.1.20, relativo a la designación de Constructor, y cambio de propietario, para la ejecución de una obra ante la Dirección de Obras Municipales.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-

CONSIDERANDO:

- 04.- La carta solicitud recibida con fecha 20-02-2023, presentada por la Sra. VERONICA MARIA TORO HARNECKER en representación de **INVERSIONES FEPADA SPA.**, como propietaria del predio ubicado en Avenida Cachagua N° 484, individualizado como Lote 1, Rol de Avalúos S.I.I. 179-20, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. Lo anterior, informando el cambio de propietario y la designación de profesional responsable de la ejecución de las obras contenidas en el Permiso de Edificación N° 6.153/2020, por cuanto, al momento de solicitar el permiso, este no se encontraba designado.-
- 05.- El "Permiso de Edificación por Obra Nueva", N° 6.153/2020 del 10-03-2020, para la construcción de una vivienda con una superficie de 229,64m². Lo anterior para la propiedad ubicada en Avenida Cachagua N° 484, individualizado como Lote 1, Rol de Avalúos S.I.I. 179-20, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.-
- 06.- La presentación de los antecedentes establecidos en la normativa vigente para informar el cambio de propietario, para la designación del profesional constructor, los que son informados y adjuntados ante esta Dirección de Obras Municipales por parte del propietario INVERSIONES FEPADA SPA., recibidos con fecha 20-02-2023.-

RESUELVO:

- 07.- **DEJAR CONSTANCIA** del cambio de "PROPIETARIO" y la designación del profesional "CONSTRUCTOR" por parte del propietario, para la ejecución de las obras contenidas en el Permiso de Edificación por Obra Nueva", N° 6.153/2020 del 10-03-2020, autorizado para la propiedad ubicada en Avenida Cachagua N° 484, individualizado como Lote 1, Rol de Avalúos S.I.I. 179-20, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1.2.1, y Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-



08.- **DEJAR CONSTANCIA** del cambio de PROPIETARIO y la designación de profesional CONSTRUCTOR que a continuación se detalla:

PROPIETARIO actual: INVERSIONES FEPADA S.A., RUT: 76.42.440-0.-
Representada por VERONICA MARIA TORO HARNECKER, Rut:

CONSTRUCTOR responsable: INGENIERIA Y CONSTRUCCION LAGOSAL S.A., RUT:
96.531.740-6.-
Representada por JUAN EDUARDO SAAVEDRA VICUÑA, Rut: -

09.- **DEJAR CONSTANCIA** que, la información presentada por parte del interesado para acreditar la calidad de propietario y para la designación de profesional Constructor, corresponde a lo establecido en la normativa vigente, debiendo el "Propietario" y "Constructor", concurrir a la suscripción de la solicitud de Permiso de Edificación respectiva.-

10.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-


NICOLAS MILOVIC OSSES
Arquitecto revisor




RODRIGO BAIER PAREDES
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Sra. Veronica Toro H.,- Inversiones FEPADA S.A., (propietario).-
- 02.- Archivo Dirección de Obras.-
- 03.- Copia Expediente PE 6.153/2022.-

RBP/NMO/at/Res. constructor ROL 179-20.-

